



ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Planeación
NORMATIVA URBANA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO - UDP
UDP 6-02
ESTRUCTURA URBANA

ESCALA 1:5.000
0 100 200 400 600 m

SECTORES NORMATIVOS UDP 6-02			
SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	TRATAMIENTO, MODALIDAD
1	I	Residencial mixto	Renovación con reactivación
	II	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
2	I	Ejes múltiples	Mejoramiento integral reestructurante
	II	Residencial mixto	Mejoramiento integral reestructurante
3	I	Residencial mixto	Consolidación Urbanística
	II	Ejes múltiples	Consolidación Urbanística
4	ÚNICO	Residencial mixto	Renovación con reactivación
5	ÚNICO	Residencial mixto	Mejoramiento integral complementario
6	ÚNICO	Residencial mixto	Mejoramiento integral complementario
	I	Residencial mixto	Desarrollo
7	II	Residencial con zonas de actividad económica	Desarrollo
	III	Residencial mixto	Desarrollo
	IV	Residencial mixto	Desarrollo
	V	Residencial con zonas de actividad económica	Desarrollo
	VII	Urbana integral	Desarrollo
8	ÚNICO	Dotacional	Consolidación de sectores urbanos especiales
9	ÚNICO	Residencial con zonas de actividad económica	Consolidación Urbanística
10	I	Residencial mixto	Mejoramiento integral reestructurante
	II	Urbana integral	Mejoramiento integral reestructurante
	III	Ejes múltiples	Mejoramiento integral reestructurante
11	ÚNICO	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
12	ÚNICO	Urbana integral	Renovación con redesarrollo
13	I	Residencial con zonas de actividad económica	Desarrollo
	II	Urbana integral	Desarrollo

LEYENDA

- Sistema de bicicleta pública
- Intersecciones propuestas POT
- Ciclorutas propuestas
- Bulevar paisajístico
- Circuito peatonal y bici
- Zona especializada
- Espacio público existente POT

Alcalde de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Julio Eliceer Lora Hernandez
Secretario de Planeación Municipal

Jhon Nel Rodriguez
Coordinador POT

DECRETO 0174-2023

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Datum: MAGNA-SIRGAS
Origen: Único Nacional
FUENTE DE INFORMACIÓN
Fuente Cartográfica: IGAC
Fuente Temática: SPM
FECHA
2022

MAPA No. 4

NOTAS GENERALES

A. La centralidad deberá consolidar espacial y funcionalmente las áreas actuales a fin de incentivar la localización y disposición ordenada de nuevos usos comerciales, servicios y residenciales, según lo establecido en los Sectores y Subsectores 1 - I, 1 - II, 2 - II, 7 - VII, 10 - I, 11 - Único. En estas zonas se promoverá la articulación entre la actividad industrial y de servicios del corredor suburbano y la consolidación del eje de actividad múltiple de carácter urbano-regional, con el fin de garantizar el cumplimiento de su papel dentro de la estrategia general para el ordenamiento.

B. Los Nodos de Equipamientos deberán conformar una red de equipamientos jerarquizada que responda a las exigencias sociales, funcionales y a la conformación de la estructura urbana.

C. El Nodo de Equipamientos deberá propender por la localización de nuevos equipamientos de alta jerarquía, con el fin de aprovechar las condiciones de accesibilidad actual y potencial y las ventajas comparativas como núcleos de integración territorial.

D. En el Nodo de Equipamientos se deberán localizar nuevos equipamientos de escala urbana y zonal, con el fin de potenciar el ordenamiento y las funciones de centralidad en zonas estratégicas dentro de los barrios residenciales.

E. En el Nodo de Equipamientos no se permiten usos que afecten el funcionamiento del uso principal existente.

F. Las UDP podrán ampliar el ámbito de las áreas de actividad dotacional para la conformación de un nodo de equipamientos contiguos articulados por el espacio público y la movilidad peatonal y bicicleta.

G. En el área de actividad dotacional se permite hasta el 20% con usos complementarios. Cuando en el área de actividad dotacional se determinen Nodos de Equipamientos, los usos complementarios podrán ocupar hasta el 40% del área construida.



TIPO DE VÍA

- Local
- Arterial
- Colectora